



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00106-00
Afectado: VIVIANA ANDREA VELEZ PEREZ
Asunto: Ordena Emplazar.

Neiva, Huila, Treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, seguido sobre el vehículo de la motocicleta de placas BBB 70A, marca Honda, línea CBF 150, color Rojo Candy, de servicio particular, chasis número KC09E50000003, manifiesto de aduana No. 07060280164415, propiedad de VIVIANA ANDREA VÉLEZ PÉREZ, según certificado de tradición expedido por la Sede Operativa de Transito de la Gobernación del Caquetá.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto el vehículo de la motocicleta de placas BBB 70A, marca Honda, línea CBF 150, color Rojo Candy, de servicio particular, chasis número KC09E50000003, manifiesto de aduana No. 07060280164415, propiedad de VIVIANA ANDREA VÉLEZ PÉREZ, según certificado de tradición expedido por la Sede Operativa de Transito de la Gobernación del Caquetá.

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para que disponga lo

**Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 108- Palacio de Justicia - Tel. 8715558
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com
Neiva - Huila**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad de Neiva – Huila, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii*) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ORIGINAL FIRMADO

EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Neiva, Huila _____ La providencia anterior se notifica por Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M. Secretaria _____
--